

16 MAY 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1171

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 686 de fecha 21 de marzo de 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Día de la Madre".
2. Decreto Exento N° 867 de fecha 17 de abril del 2013, que aprueba las bases administrativas Generales de la licitación Pública denominada "Implementación Día de la Madre"
3. El Decreto Exento Nro. 1013 de fecha 03 de mayo del año 2013, que adjudica la licitación pública "Implementación Día de la Madre".
4. Decreto Exento N° 937 de fecha 26 de abril del 2013, que modifica Decreto Exento N° 686 de fecha 21 de marzo del 2013
5. El contrato de prestación de servicios de fecha 06 de Mayo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Edwin Rojas Cortes, Rut Nro. [REDACTED]
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L. Rut Nro. 76.187.496-6, de fecha 06 de Mayo del 2013, quien prestara los servicios de producción de eventos para actividad día de la Madre en la comuna de Sierra Gorda, ambas fecha inclusive, por la suma total de \$8.780.300 (Ocho millones setecientos ochenta mil trescientos pesos), Impuestos Incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC//RMP/MOA/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

